

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7869 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo II, Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, para la participación en la FERIA WOP DUBAI.

La Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones internacionales, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 abril de de 2015.

En el artículo 11 de la citada Orden se establece que "las solicitudes por los interesados o a través de las entidades colaboradoras, en su caso, podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que, en su caso, en ella se determine."

Por otro parte, el artículo 22 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas para cada uno de los Programas específicos anexos se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases y en las que se determinará la participación, en su caso, de la entidad colaboradora."

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la siguiente convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras al amparo del anexo I de las mismas: Programa de ayudas a la participación en eventos expositivos y promocionales internacionales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

La siguiente Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Actuación: Feria Wop Dubai

Breve descripción de la actuación: Acción dirigida a impulsar las ventas del sector agroalimentario de la Región de Murcia, concretamente el sector hortofrutícola, en los mercados del Golfo Pérsico a través de la participación en la principal feria del sector de productos perecederos en la zona del Golfo. Actuación

organizada por el Instituto de Fomento, que tendrá lugar en Dubai entre los días 5 y 7 de octubre 2015, que forma parte de una serie de actuaciones promocionales diseñadas específicamente para este sector con el objetivo de apoyar la diversificación geográfica de las exportaciones de productos hortofrutícolas.

Sector de las empresas beneficiarias: Agroalimentario – Hortofrutícola

Quedan excluidos los sectores de actividad previstos en el artículo 2.1 de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones internacionales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 abril de de 2015.

Si la empresa se dedica a alguno de los sectores de actividad excluidos, y también a otro distinto (por ejemplo, la comercialización), deberá garantizar mediante la separación de actividades y la distinción de costes, que las actividades de los sectores excluidos no se beneficiarán de las subvenciones que reciba por las actividades no excluidas

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de que el Instituto pueda comprobar la elegibilidad del sector, de acuerdo a los dos párrafos anteriores.

País destino: Emiratos Árabes

Fechas de la actuación: 5/8 octubre 2015

Los servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación son:

SERVICIOS EN ORIGEN, coordinados por un técnico del Instituto de Fomento que se encarga de:

Fase I: estudio y evaluación de la feria, reserva de espacio a la organización ferial, diseño, preparación, envío de la convocatoria y de las condiciones de participación, recepción de las inscripciones y evaluación de las mismas y logística.

Fase II: contacto permanente e instrucciones al promotor de la misión en destino, comunicación continua con las empresas, coordinación entre promotor y empresas, recepción de las agendas preliminares.

Fase III: preparación del Informe País, estudio de mercado sectorial, agendas preliminares, programa de trabajo, itinerario y documentación de viaje..

Fase IV: Coordinación y acompañamiento en el viaje.

Servicios en destino: Llevado a cabo por el promotor en destino que se encarga de apoyar y coordinar al INFO en todas las acciones necesarias para su realización:

Fase I: recepción y familiarización de las empresas inscritas.

Fase II: preparación y envío de mailing con la información de las empresas murcianas y de la actuación prevista. Concertación de agendas.

Fase III: colaboración en la organización del viaje y de las acciones a llevar a cabo en destino.

Fase IV: entrega de un dossier con las agendas definitivas en destino y de los contactos realizados, mapas, recomendaciones, etc., acompañamiento y servicio de traducción en las entrevistas, en su caso.

Fase V: seguimiento posterior a la actuación a los contactos en destino, gestiones post-actuación.

Calendario de actuaciones:

Semana del 01/07/15: Recopilación de información y documentación.

Semana del 06/07/15: Comunicación a las empresas de su participación en la actuación.

04/10/2015: Viaje hacia Dubai.

05-07/10/2015: Celebración de la feria

08/10/2015: Visita organizada al mercado Al Aweer, supermercados, cadenas de distribución, etc., en caso de existir un mínimo de empresas interesadas.

09/10/2015: Viaje hacia Murcia

La información más ampliada y detallada sobre esta actuación se encuentra permanentemente actualizada a disposición de las empresas en la web del Instituto de Fomento <http://www.institutofomentomurcia.es/web/externo>, así como en la web del Plan de Promoción Exterior <http://www.impulsoexterno.com>.

La cuota de participación en esta actuación asciende a 1.840 euros, que las empresas solicitantes deberán abonar con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda

A todas aquellas empresas que no cumplan las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de las Bases Reguladoras, así como a aquellas que cumpliendo dichas condiciones, no resultaran beneficiarias de la ayuda por falta de presupuesto, tras la aplicación de los criterios de valoración obtenida previstos en el Programa, se procederá al reembolso del mismo importe correspondiente a la cuota de participación ingresada.

En el caso de que alguna de las empresas que resulte beneficiaria de la ayuda justifique la imposibilidad de participar en la actuación, y su baja pueda ser sustituida con la participación de otra empresa, se podrá proceder al reintegro de la cuota de participación.

Limitación de empresas participantes: El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 9 empresas.

Si no se alcanza un número mínimo de 5 empresas para participar en la actuación, el Instituto de Fomento podrá decidir la cancelación de la realización de la actuación, procediendo a la devolución de las cuotas de participación ingresadas.

Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación de 69.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605 751A 77013, Asistencia a Ferias en el extranjero. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 55.200 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de ayuda se podrá presentar telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta el 7 de julio de 2015, ambos inclusive.

Forma de presentación de las solicitudes

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y en la sede electrónica "[https:// institutofomentomurcia.es](https://institutofomentomurcia.es)".

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante o la entidad colaboradora, en su caso, deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de junio de 2015.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, P.S. (Decreto de la Presidencia n.º 15/2015, de 2 de junio, BORM n.º 126, de 3 de junio de 2015), la Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá Martínez.